CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO PRINCIPAL Nº 33/2019 con la firma POTI de Alberto Palumbo, de la LPN Nº 03/2019

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, 9º piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado Milciades Martínez, con Cédula de Identidad N° 877.584, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1237 de fecha 05 de Febrero de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma POTI de Alberto Palumbo, domiciliada en Padre Cardozo Nº 469 casi España, representada para este acto por el Señor Jorge Miguel Palumbo, con Cédula de Identidad N° 1.604.299, en su carácter de Representante Legal de la empresa, quien en adelante se denominará el PROVEEDOR; los mismos de común acuerdo convienen celebrar el presente convenio modificatorio al Contrato principal para el "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES".-

PRIMERA (I Fundamento de la Modificación).

El presente convenio modificatorio tiene por objeto la Ampliación de plazo y monto del Contrato Principal Nº 33/2019, del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES".-, de conformidad al artículo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual establece la posibilidad de acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el 20 % (veinte por ciento) del monto establecido originalmente.
La modificación de monto fue aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad Nº 421/2021, en base al Dictamen de la Dirección de la UOC Nº 22/2021 y al Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales Nº 67/2021. –

SEGUNDA (II Monto Ampliado).

Se procederá a ampliar el monto del contrato principal por la suma total de Guaraníes Ciento Ochenta y Siete Millones Ochocientos Mil (G. 187.800.000) equivalentes aproximadamente al 8,3 % del monto del contrato, extendiendo también el plazo de ejecución del mismo por dos meses más, Agosto y Septiembre de 2021.

TERCERA (III Vigencia).

La presente Adenda tendrá una vigencia hasta el 30 de Septiembre de 2021.-

CUARTA (IV Constancia de presentación de Declaración Jurada del proveedor).

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente adenda, presentar ante la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

POTI
Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

QUINTA (V Plazo de entrega y Garantías).

El adjudicado realizará los servicios requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección Administrativa, en forma inmediata a partir de la suscripción del presente contrato. Los mismos serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y la oferta presentada en el llamado. Enteradas las partes de los términos de la presente adenda al contrato principal, en el cual están establecidas las condiciones y documentos que la componen, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo a lo acordado y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como la ley misma, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno.-

Sr. Jorge Miguel Palumbo
POTI

Jorge Miguel Palumbo
Representante Legal

Lic. Milciades Martínez
Director General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS